REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 110013103038-2023-00491-00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 27 de febrero de 2024, a favor de BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de GINA ANDREA AMAYA GUACHAVEZ, por valor de \$7.241.752,08 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

JUEZ

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 21 hoy 28 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

MFGM